I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000368/2011

Cerrillos, 17 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1358/2011; el Ord. N°400/188 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/154/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programas N°35 del Departamento de Presupuestos; el Memorándum N°1100/322/2011 de la Dirección de Control; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos ha decidido apoyar la puesta en marcha de talleres de alfabetización digital, que permite que las personas accedan a los conocimientos computacionales tan necesarios en el mundo actual. Siendo una forma de aprovechar el tiempo libre de los niños, jóvenes y adultos mayores de la comuna, a lo que se suma la falta de oportunidades para acceder a cursos de computación por sus propios medios, lo que implica la necesidad de la generación de instancias de entretención y formación por medio de la computación, y de esta forma contribuir con una formación sólida en principios.

Que, la Municipalidad de Cerrillos apoyará el funcionamiento de un Infocentro Comunitario en Obispo Larraín N°380, Villa Raúl Silva Henríquez.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Infocentro Comunitario para Promover la Alfabetización Digital en la Comuna de Cerrillos Año 2011"**, que tendrá por objetivos promover la alfabetización digital en personas de escasos recursos de la comuna; y generar un espacio adecuado para poder desarrollar talleres de computación para los habitantes de la comuna de Cerrillos.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria.

3. El Infocentro Comunitario comenzará a funcionar a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2011.

4. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

a) Don Raúl Mario Escandar Escandar, quien cumplirá la función de profesor de computación, de lunes a viernes en horario de 15:00 a 18:00 horas, por el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011 y percibirá remuneraciones por el monto total de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) pagados en nueve cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000368 /2011

b) De doña Sonia Alejandra Navarro Molina, quien cumplirá labores en horario de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 horas, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2011, cuya función será "Velar por el uso racional y eficiente del infocentro comunitario, teniendo el deber de informar a las entidades municipales competentes para la adecuada mantención, además de encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo y de inscribir a los alumnos en las clases de computación".

b.1). Por la función antes señalada, el Municipio pagará a la persona contratadas la suma de $1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) en nueve cuotas iguales de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos mensuales, previo informe mensual de las actividades realizadas, adjuntando su respectiva boleta a honorarios.

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos de honorarios respectivos.

6. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Jeannette Alvarado Vergara, Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, por $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) destinados a materiales de oficina (resmas de hojas, tinta para impresoras, destacadores, lápices, diplomas para los participantes, etc), los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

7. El costo total de ejecución del presente programa es de la suma de $3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. Los gastos que irroga la ejecución del presente decreto deberán imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y 22.04.001 "Materiales de Oficina", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000368 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Cuentadante
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Actividad Municipal

"INFOCENTRO COMUNITARIO PARA PROMOVER LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2011"

I. DIRECCIÓN RESPONSABLE.

Dirección Desarrollo Comunitario.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR

Departamento de Gestión Comunitaria.

III.- FUNDAMENTACIÓN

En virtud del Programa de Áreas Metropolitanas Vulnerables" proveniente del Gobierno Regional que consiste en articular la oferta pública de programas sociales con nuevas iniciativas de inversión comunitaria, para fomentar y potenciar la construcción del tejido social en los barrios seleccionados de modo de intervenir los espacios públicos.

Con los recursos del año 2008, los vecinos de la Población Raúl Silva Henríquez, privilegiaron entre sus actividades, la realización de un infocentro comunitario con una inversión de $4.200.000 el que se encuentra operativo para su funcionamiento.

La Municipalidad de Cerrillos ha decidido apoyar la puesta en marcha de talleres de alfabetización digital, que permite que las personas accedan a los conocimientos computacionales tan necesarios en el mundo actual. Siendo una forma de aprovechar el tiempo libre de los niños, jóvenes y adultos mayores de la comuna, a lo que se suma la falta de oportunidades para acceder a cursos de computación por sus propios medios, lo que implica la necesidad de la generación de instancias de entretención y formación por medio de la computación, y de esta forma contribuir con una formación sólida en principios.

La Municipalidad de Cerrillos apoyará el funcionamiento de un Infocentro Comunitario en Obispo Larraín N° 380, Villa Raúl Silva Henríquez

IV. OBJETIVO GENERAL

- Promover la alfabetización digital en personas de escasos recursos de la comuna.

- Generar un espacio adecuado para poder desarrollar talleres de computación para los habitantes de la comuna de Cerrillos. .

VI. PERIODO.

Este Infocentro Comunitario comenzará a funcionar a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre 2011.

VII. RECURSOS HUMANOS.

a) Para el éxito de esta actividad se requiere:

La contratación de 01 persona encargada de realizar las clases de computación para los habitantes de la comuna de Cerrillos, estas se llevarán a cabo de lunes a viernes 15:00 a 18:00.

Sr Raúl Mario Escandar Escandar, Rut 05.024.534-9, con domicilio en Gabriela Mistral N° 6013, Comuna de Cerrillos, fono: 5395340.

Por la realización de esta función recibirá la suma de $1.800.000, divididas en 09 cuotas iguales de $200.000.- brutos.

b) Para mantener la limpieza y orden del Infocentro Comunitario en horario de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del presente año.

La función a realizar será: "Velar por el uso racional y eficiente del infocentro comunitario, teniendo el deber informar a las entidades municipales competentes para la adecuada mantención, además de encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo, además de realizar las inscripciones de los alumnos a las clases de computación".

Se requiere contratar a :

1) Sonia Alejandra Navarro Molina, Rut 12.635.882-2, domiciliada en Monseñor Carlos Oviedo Block 490 Dpto B- 33, Cerrillos, teléfono7425717- 09/ 7471980.

Por esta función la Sra. Sonia Navarro Molina, recibirá la suma de $ 1.350.000.-

Divididas en 09 cuotas iguales de $150.000.- brutos mensuales.

Previo informe mensual de las actividades realizadas, adjuntando su respectiva boleta a honorario.

Fondo a rendir a nombre de Jeannette Alvarado Vergara, Jefe Dpto Gestión Comunitaria por $150.000.- para materiales de oficina (Resmas de hojas, tintas para impresoras, destacadotes, lápices, diplomas para los participantes, etc.)

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

Recursos Humanos	Monto
Raúl Mario Escandar Escandar	$1.800.000.-
Sonia Alejandra Navarro Molina,	$1.350.000.-
Fondo a Rendir	$ 150.000.-
TOTAL	$ 3.300.000.-

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 3.300.000.-

VIII. ITEM DE GASTOS

La Dirección de Administración y Finanzas a través de su departamento de Contabilidad, deberá realizar la imputación de los gastos asociados a este programa, según corresponda al clasificador presupuestario vigente para el presente año.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

GESTION C.
JEFE

DVR.JAV/ccv
Cerrillos, Marzo 2011.